



## COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### -EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2020-021

#### 1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe para primer debate emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto al proyecto de *“Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 0355 sancionada el 31 de enero de 2013 que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Jacinto a favor del Ministerio de Salud Pública y posesionarios”*; para lo cual se presenta el siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo I.1.32 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

#### 2. ANTECEDENTES:

2.1.- Mediante Informe No. 004-UERB-AZEE-SOLT-2017, de 04 de diciembre de 2017, suscrito por el arquitecto Juan Carlos Echeverría, Coordinador “UERB”-La Delicia, se emite el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Jacinto”, ubicado en la parroquia Cochapamba, el cual contiene las consideraciones sociales, legales y técnicas que permiten la regularización del referido Asentamiento.

2.2.- Mediante Acta de Mesa Institucional No. 004-UERB-AZLD-2017, de 07 de diciembre de 2017 los integrantes de la referida mesa, una vez analizado y revisado el informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Jacinto”, dan por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes y recomiendan que se continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

2.3.- Mediante oficio No. UERB-1853-2017 de 29 de diciembre de 2017, suscrito por el licenciado Pablo Melo, Director de la Unidad Especial “Regula Tu Barrio” (S), remite el proyecto de *“Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0355, Sancionada el 31 de enero de 2013, que reconoció y aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Jacinto” Primera Etapa de la parroquia Cotocollao, a favor del Ministerio de Salud Pública”*, ubicado en la parroquia Cochapamba el mismo que corresponde a la iniciativa del Ejecutivo Metropolitano, según oficio No. A 0070 de 18 de enero de 2018.

2.4.- Con oficio No. SG-0295 de 23 de enero de 2018, el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano, realiza la revisión de requisitos formales respecto del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la



## COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### -EJE TERRITORIAL-

#### Informe No. IC-COT-2020-021

Comisión de Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y dictamen correspondiente.

2.5.- Mediante Resolución No. C 037-2019 de 16 de julio de 2019, reformada por la Resolución No. C 062-2019 de 20 de agosto de 2019, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió aprobar los mecanismos para el adecuado tratamiento que debe aplicarse al procedimiento de regularización de todos los asentamientos humanos de hecho y consolidados existentes, garantizando el cumplimiento al régimen jurídico aplicable.

2.6.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0878-O, de 13 de agosto de 2020, el magister Patricio Ubidia Burbano, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite a la abogada Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Jacinto", en el mismo que se incluye información actualizada, a fin de continuar con el proceso de regularización integral.

2.7.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 040 -ordinaria de 22 de enero de 2021, conoció, analizó y resolvió que el proyecto de *"Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 0355 sancionada el 31 de enero de 2013 que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Jacinto a favor del Ministerio de Salud Pública y posesionarios"*; ubicado en la parroquia Cochapamba, pase a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en primer debate.

### 3. BASE NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"*.

La Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: *"(...) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje"*.

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo.



## COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### -EJE TERRITORIAL-

#### Informe No. IC-COT-2020-021

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo IV.7.29 numeral 1 define: *“Asentamiento humano de hecho y consolidado.- Son asentamientos a los cuyo fraccionamiento o división, trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planeamiento urbanísticos metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos”*.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez ratificado el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos No. 024-AT-DMGR-2019, de 30 de enero de 2019, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0047-OF, de 16 de enero de 2020, así como el Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0219-OF, de 27 de enero de 2021; precisado el texto del proyecto de ordenanza y actualizados sus documentos habilitantes, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en primer debate el proyecto de *“Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 0355 sancionada el 31 de enero de 2013 que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Jacinto a favor del Ministerio de Salud Pública y posesionarios”*, ubicado en la parroquia Cochapamba, a fin de que se debata su contenido y se continúe con el proceso de regularización integral respectivo. La Comisión de Ordenamiento Territorial, solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, realice un alcance al Informe de Riesgos en relación a las obras de mitigación de los pasajes que forman parte del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Jacinto.

#### 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 040 - ordinaria de 22 de enero de 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 87 literal a), 322; y, 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Título II del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativos al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, dentro del ámbito de su competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial y conforme las conclusiones antes señaladas, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **PRIMER DEBATE** el proyecto de *“Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 0355 sancionada el 31 de enero de 2013 que aprueba el proceso*



## COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### -EJE TERRITORIAL-

**Informe No. IC-COT-2020-021**

*integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Jacinto a favor del Ministerio de Salud Pública y posesionarios”, signado con el predio No. 3528040, ubicado en la parroquia Cochapamba, con el texto del proyecto de ordenanza y anexos que se adjuntan al presente informe.*

#### 6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial abajo firmantes, aprueban el día viernes 22 de enero de 2021 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de ordenanza con sus respectivos anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
**CECILIA SOLEDAD  
BENITEZ BURGOS**

Soledad Benítez Burgos  
**Presidenta de la Comisión de  
Ordenamiento Territorial**

Mario Granda Balarezo  
**Miembro de la Comisión**



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA  
HIDALGO  
MALDONADO**

Andrea Hidalgo Maldonado  
**Miembro de la Comisión**



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS EUCEVIO  
REINA  
CHAMORRO**

Luis Reina Chamorro  
**Miembro de la Comisión**

#### CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Ordenamiento Territorial, certifica que la Comisión aprobó el Informe para Primer Debate del proyecto de “*Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 0355 sancionada el 31 de enero de 2013 que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Jacinto a favor del Ministerio de Salud Pública y posesionarios*”; así como el texto del proyecto de la ordenanza y sus anexos, los mismos que fueron conocidos, tratados, debatidos y





**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**-EJE TERRITORIAL-**

**Informe No. IC-COT-2020-021**

aprobados en el seno de la Comisión en la sesión No. 040 - ordinaria realizada el día 22 de enero de 2021, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Soledad Benítez Burgos, Mario Granda Balarezo, Andrea Hidalgo Maldonado y, Luis Reina Chamorro.- Total cuatro votos (04); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); EN BLANCO: total cero (0);y, CONCEJAL AUSENTE: Santiago Guarderas Izquierdo.- Total uno (1).

Quito D.M., 22 de enero de 2021.

Atentamente,

Dra. Glenda Allán Alegría

Delegada de la Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial



**Razón:** Siento por tal, que en la sesión No. 040-ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, realizada el día 22 de enero de 2021, el señor concejal Mario Granda Balarezo (+) , emitió su voto favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate el Informe para Primer Debate No. IC-COT-2021-021 del proyecto de *“Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 0355 sancionada el 31 de enero de 2013 que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Jacinto a favor del Ministerio de Salud Pública y poseionarios”*.

Atentamente,

ISAAC  
SAMUEL  
BYUN OLIVO

Firmado  
digitalmente por  
ISAAC SAMUEL  
BYUN OLIVO

**Abg. Samuel Byun**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E)**